JUSTIFICACION TECNICA SUSPENSIÓN CONTRATO PRONE GGC 687 de 2021

Dirección de Energía Eléctrica

Supervisor de apoyo: Jhon Faber Romero R.

19/07/2024

CONTRATO	PRONE GGC 687 de 2021
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A E.S.P.
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS FUNDADORES EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	04/11/2021
OTROSÍ 1	Ampliación del plazo de la actividad de construcción y puesta operación del contrato PRONE GGC 687 de 2021, estableciendo como fecha de finalización el día 15 de enero de 2023.
SUSPENSIÓN 1	Mediante el cual las partes suspenden el plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.
PRORROGA 1 SUSPENSION 1	Mediante el cual las partes prorrogan el plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de dos (02) meses. Tiempo en el cual se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 687-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	13/08/2024
VALOR CONTRATO	$ 3.230.588.567,00
VIGENCIA PRONE 2021	$ 1.292.235.427,00
VIGENCIA PRONE 2022	$ 1.938.353.140,00
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
POLIZA	BQ-100045276

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la "Solicitud de (i) prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 687 - 2021 – PROYECTO LOS FUNDADORES y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE." presentada mediante comunicación con radicado 1-2024-027873 del 03 de julio de 2024 y radicado Air-e 2024040000013261 del 03/07/2024 (Anexo No.1).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE GGC 687 de 2021, así como su estado de ejecución.

2.1MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí No. 01 del 03/10/2022: Mediante el cual las partes acuerdan modificar el Anexo 2 – "cronograma" del contrato PRONE GGC 687-2021, estableciendo como fecha de finalización de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación el estableciendo como fecha de finalización el día 15 de enero de 2024.

- Suspensión 1 del 29/12/2023: Mediante el cual las partes suspenden el del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, por un término de cinco (05) meses.

- Prórroga 1 suspensión 1 del 29 de mayo de 2024: Mediante el cual las partes acuerdan prorrogar el contrato por un término de dos (02) meses a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 687-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

2.2 PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. BQ-100045276 – Compañía Mundial de Seguros S.A. se encuentra vigente desde 01/10/2021 hasta el 15/01/2025.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC 687-21

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.230.588.567,00
VALOR DESEMBOLSADO	$ 1.292.235.427,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$ 1.938.353.140,00
NÚMERO DE USUARIOS	983

Tabla 2. Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	$ 1.292.235.427,00	$ 1.292.235.427,00	$ 0,00
2022	$ 807.647.142,00	$ 0,00	$ 807.647.142,00
2022	$ 807.647.142,00	$ 0,00	$ 807.647.142,00
2022	$ 323.058.857,00	$ 0,00	$ 323.058.857,00
TOTAL CONTRATO	**$ 3.230.588.567,00**	**$ 1.292.235.427,00**	**$ 1.938.353.140,00**

2.4 ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de mayo de 2024 a corte 31/05/2024, el saldo de la fiducia es $1.296.946.209,72 (Anexo No. 2).

2.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo a lo anterior, el avance general del contrato es del 23,50%, teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido el 29/12/2023.

3. CRONOGRAMA

Al momento de la prórroga 1 formalizada entre las partes el 29/05/2024 según plataforma SECOP II, se encuentra vigente la actividad “Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.” de la etapa 4 teniendo 06 días de ejecución pendiente del contrato PRONE-GGC-687-21. A continuación, se relacione el cronograma actualizado:

Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	15	04/11/2021	19/11/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Certificación
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	04/11/2021	14/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	10	15/11/2021	25/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	10	26/11/2021	06/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio	10	07/12/2021	17/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	18/12/2021	07/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	20	18/12/2021	07/01/2022	ACTAS
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	20	18/12/2021	07/01/2022	Planos / Actas
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Actas
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	N/A	N/A	N/A	Certificación/Copias documentos soporte
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Licencias, certificaciones, permisos
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	18/12/2021	07/01/2022	Certificación
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	15/11/2021	05/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	06/12/2021	16/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	06/12/2021	16/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	10	17/12/2021	27/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	28/12/2021	07/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	08/01/2022	23/01/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**				
1.1	REDES DE MEDIA TENSION				
1.1.1	Replanteo de obras	10	17/01/2022	27/01/2022	Informe de avance
1.1.2	Giro de anticipos	181	28/01/2022	28/07/2022	
1.1.3	Apertura de huecos	50	28/01/2022	19/03/2022	Informe de avance
1.1.4	Suministro e instalación de postes MT	20	20/03/2022	09/04/2022	Informe de avance
1.1.5	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	40	30/03/2022	09/05/2022	Informe de avance
1.1.6	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	35	19/04/2022	24/05/2022	Informe de avance
1.2	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN				
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	17	06/05/2022	23/05/2022	Informe de avance
1.3	REDES DE BAJA TENSIÓN				
1.3.1	Apertura de huecos	15	20/03/2022	04/04/2022	Informe de avance
1.3.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	20	27/03/2022	16/04/2022	Informe de avance
1.3.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	20	06/04/2022	26/04/2022	Informe de avance
1.3.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	30	16/04/2022	16/05/2022	Informe de avance
1.3.5	Instalación de puestas a tierra BT	17	01/05/2022	18/05/2022	Informe de avance

1.4	**MEDIDA**				
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	90	19/05/2022	17/08/2022	Informe de avance
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	90	19/05/2022	17/08/2022	Informe de avance
1.5	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**				
1.5.1	Inspectoría RETIE	30	18/08/2022	17/09/2022	Informe de avance
2	Acta de recibo de obras	450	18/09/2022	12/12/2023	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	465	11/09/2022	20/12/2023	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	15	17/01/2022	01/02/2022	Fotografías de vallas
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	5	28/07/2024	02/08/2024	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	15	19/07/2024	03/08/2024	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	15	29/07/2024	13/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	15	29/07/2024	13/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

AIR-E S.A.S E.S.P. mediante comunicación con radicado 1-2024-027873 del 03 de julio de 2024 (Anexo No. 1), solicitó la prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 687 - 2021 – PROYECTO LOS FUNDADORES y (ii) Evaluación de proyectos en comité CAPRONE.";

en los siguientes términos.

"(...) Como es de su conocimiento, entre Air-e y el Ministerio de Minas y Energía se acordó la suspensión del contrato del asunto hasta el 28 de Julio de 2024, esto; debido al incremento desmesurado en los presupuestos y la oposición de la comunidad. Además, que dentro del periodo de suspensión se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía, mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliaría el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitiría a Air-e S.A.S. E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el periodo de suspensión está próximo a finalizar y que a la fecha aún no existe un pronunciamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía frente a la evaluación que se acordó realizar durante el periodo de suspensión, ni tenemos conocimiento de la convocatoria del comité CAPRONE para su evaluación, solicitamos formalmente la prórroga a la suspensión del plazo del Contrato PRONE GGC 687-2021 - PROYECTO 1) LOS FUNDADORES en adelante el "Contrato") por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción en SECOP II.

Finalmente, debido a que la suspensión del Contrato de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED", en las "OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED", numeral 1 "FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACION", literal "p)" numeral xix, en lo relacionado con las funciones de la interventoría señala que esta debe:

> *"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato. '' Se adjunta el aval de la interventoría.*

Así las cosas, tras surtir el trámite ante la interventoría y al obtener su concepto favorable de la propuesta de prorroga a la suspensión del contrato, se considera viable, tal como se dispuso en la cláusula décima novena del Contrato, que a continuación se transcribe:

> *(...) ''SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO": Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente Contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por acuerdo entre las Partes. El tiempo de suspensión no se computará dentro del plazo de ejecución del Contrato. En este caso las Partes suscribirán un acta en donde conste el evento que ocasiona la suspensión y el término de Ja misma. En este caso el OPERADOR DE RED está obligado a prorrogar o renovar las garantías correspondientes de que trata Ja CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA por el término de suspensión".*

(...)".

4.1 CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

El Consorcio Interventoría y Servicios del Caribe mediante comunicación del 02 de julio de 2024 (Anexo 3) presentó aval respecto a la solicitud del operador de red en los siguientes términos:

"(...) en cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el contrato No. C00772022, cuyo objeto es la prestación de servicios de interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable de los proyectos financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE 2021-1), y tras constatar que persisten las causales de suspensión del contrato PRONE GGC 687 -2021, avala la solicitud de prórroga de la suspensión de la ejecución de las actividades de administración, construcción y puesta en operación del mencionado contrato por un período de dos (02) meses, basándonos en las razones expuestas por AIR-E S.A.S. E.S.P. en el informe justificativo presentado en la comunicación No. 2024040000010291. Además, en este mismo documento se avala la solicitud de modificación del tipo de medida avanzada a medida convencional para el contrato PRONE GGC 687 - 2021. Asimismo, se está de acuerdo con la ampliación del plazo contractual en doce (12) meses para poder ejecutar el proyecto LOS FUNDADORES.

1. Análisis de la interventoría:

Considerando el informe justificativo del PRONE GGC 687 -2021, correspondiente el proyecto Los Fundadores, presentado al Ministerio de Minas y Energía, en el cual el operador de red (OR) expone las situaciones que han incidido directamente en la ejecución de las actividades constructivas y que son ajenas a su control. Las situaciones fueron informadas debidamente al Ministerio mediante las comunicaciones Nos. 2023040000005561,2023040000006751,12023040000046701,2023040000045591,2023040 000066271,2023040000068331, 2024040000002061. En este informe, al igual que en las comunicaciones, se evidencian dos factores principales que han impactado claramente en la ejecución y puesta en operación eficiente de este contrato: en primer lugar, la presencia de condiciones financieras y, en segundo lugar, la oposición de la comunidad. Las condiciones financieras se derivan del aumento desmesurado en el valor presupuestario del contrato debido al incremento del precio del dólar, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP) y los costos de la mano de obra a partir del año 2022.

Por otro lado, la comunidad ha expresado su oposición a la implementación del sistema de medición avanzada. Esta oposición se fundamenta en la percepción de que este tipo de medición sería desfavorable para sus condiciones de vida actuales. La comunidad argumentó que dicho sistema generaría un incremento en el consumo del servicio de energía y, por ende, un costo de facturación elevado. Cada uno de estos aspectos fue expuesto por las comunidades, grupos de interés y actores clave en los encuentros grupales e individuales llevados a cabo por el equipo de profesionales de trabajo comunitario.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es evidente que el barrio subnormal de Los Fundadores muestra su conformidad con la ejecución del proyecto. Sin embargo, se oponen a la instalación del sistema de medición avanzada, Por tal motivo, la interventoría avala la solicitud de modificar el sistema de medición avanzada por uno de medida convencional, de acuerdo con las preferencias de la comunidad y considerando el marco legal y técnico: "Los usuarios pueden adquirir de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora" articulo 9.1.ley 142 del 1994; tal cual como se argumentó en el informe justificativo del PRONE GGC 687 – 2021, ítem No 4, SOLICITUD DE AIR-E, "La medida convencional constituye un instrumento válido que permite la individualización de los usuarios, garantiza la medición y registro individualizada del consumo de energía, y su instalación cumple con las normas técnicas del Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE". y en cumplimiento del Decreto 1123 de 11 de abril de 2008, que en su Artículo 1º indica que, "El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivos la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional- SIN."

2. Fundamento Contractual:

Contrato suscrito entre Air-e y MINISTERIO DE Minas y Energía - ***CLÁUSULA DÉCIMA "OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED",*** *numeral 1 "****FRENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN****", específicamente las funciones de la interventoría:*

"Conceptuar desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo, contable y financiero sobre las solicitudes de modificación, suspensión y adición de los contratos realizados por el OPERADOR DE RED en desarrollo del presente Contrato".

(...)"

5. CONCLUSION

Teniendo en cuenta el trámite requerido, esto es, la presentación de la solicitud del cambio de medida ante el comité CAPRONE, el apoyo a la Supervisión evidencia que la prórroga 2 a la suspensión 1 del plazo da la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 687-21 es procedente, toda vez que la Supervisión desplegó las acciones que consideró necesarias previo a la presentación del asunto al Comité CAPRONE, como lo es, mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, la SAF, el GGC y la Secretaría General, la cual se surtió el pasado 21 de junio de 2024, y cuyas conclusiones, destacan la necesidad de que el Comité se pronuncie sobre el tema, por lo que en el mes de julio se surtirá el Comité referido, para la validación de la solicitud de cambio del Sistema de Medida Avanzada por Sistema de Medida Convencional, sin que se vea afectado el valor del contrato, según lo manifestado en la solicitud: *"(...)se evaluaría por parte del Ministerio de Minas y Energía mediante comité CAPRONE, una modificación al Contrato para remplazar la medida avanzada por medida convencional, manteniendo el precio actual del contrato, y se ampliara el plazo contractual en Doce (12) meses, lo que le permitirá a Air-e S.A.S.*

E.S.P. (en adelante "Air-e") ejecutar los proyectos con los recursos disponibles del contrato, comprometiéndonos a asumir cualquier valor adicional que genere el contrato(...)".

Finalmente, se indica que la solicitud de Suspensión del contrato no implica una adición de recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, ni la modificación de la matriz de riesgos asignados al Operador de Red

6. RECOMENDACIÓN

En concordancia con los argumentos mencionados en el numeral anterior del presente informe se recomienda iniciar los trámites a los que haya lugar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC que permita la prórroga 2 a la suspensión 1 del contrato por un término de doce (12) días calendarios desde el 29 de julio del 2024 hasta el 09 de agosto de 2024, a partir de la suscripción y /o perfeccionamiento de la misma en plataforma transaccional SECOP II, durante la suspensión del contrato se procederá a convocar al comité CAPRONE y así exponer la propuesta del cambio del Sistema de Medida de contrato PRONE 687-2021 y/o las acciones que de ello puedan derivar.

Se aclara que la anterior suspensión de las actividades contempladas dentro de la etapa de administración de la construcción y puesta en operación no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía ni la modificación de riesgos asignados al contratista." Sic (Subrayado fuera de texto)

Atentamente

Jhon Faber Romero R

Jhon Faber Romero Roncancio
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía Eléctrica Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo 1. Solicitud de suspensión contrato PRONE GGC 687-2021
Anexo 2. Informe Encargo Fiduciario
Anexo 3. Aval de Interventoría.

Revisado por: Marcela Araujo Colina

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180